

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**RASCAFRÍA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, aprobó la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de aducción de agua y la creación de la ordenanza reguladora de las tasa de los servicios de distribución de agua y saneamiento.

Las citadas ordenanzas se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de treinta días de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Haciendo constar, que transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, se elevará a definitivo el presente acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2016.

En Rascafría, a 25 de noviembre de 2016.—La alcaldesa-presidenta, Beatriz Aguirre Santiago.

(03/41.890/16)

